

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA SEDE CENTRAL
Nomenclatura :	AS-SM-34-2023-GOB.REG.TACNA-2
Nro. de convocatoria :	2
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: ¿MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES TA-539(SANTA CRUZ-CALIENTES), TA-541(CANDARAVE-SANTA CRUZ-TOTORA), TA-547 (TOTORA-LA VICTORIA), TA-551(EMP. TA-551: JIRATA-LA VICTORIA) Y TA-552(EMP.TA-103: JIRATA-EMP. TA-551) DE LA REGION

Ruc/código :	20524341817	Fecha de envío :	19/12/2023
Nombre o Razón social :	MJ INGENIERIA S.A.C.	Hora de envío :	16:04:16

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

SÍRVASE CONFIRMAR PARA EL ESPECIALISTA EN TOPOGRAFÍA Y ADEMÁS DE ELLO PUDIENDO SER:

- ESPECIALISTA EN TOPOGRAFÍA, TRAZO Y DISEÑO VIAL.
 - ESPECIALISTA EN TRAZO Y DISEÑO VIAL
 - Especialista en Trazo, Topografía y Diseño Vial.
 - ESPECIALISTA EN TRAZO, DISEÑO Y TOPOGRAFÍA.
 - ESPECIALISTA EN TOPOGRAFÍA Y AGRIMENSOR
- Y/O LA COMBINACIÓN DE ESTAS

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 86

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo establecido en el numeral 29.8 del Artículo 29 del RLCE "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento ..." Es así que el Comité de Selección contando con el pronunciamiento técnico del Área Usuaria, y en atención al principio de libertad de concurrencia consagrada en el Artículo 2° de la Ley de Contrataciones, PRECISA que se aceptará la actividad realizada como: Especialista en Topografía, Trazo y Diseño Vial y/o Especialista en Trazo y Diseño Vial y/o Especialista en Trazo, Topografía y Diseño Vial, Especialista en Trazo, Diseño y Topografía y/o Especialista en Topografía y Agrimensor.

Por lo expuesto, se adicionara esas terminologías a los términos de referencia en lo que refiere al personal clave (Especialista en Topografía).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

la experiencia solicitada para el personal clave (ESPECIALISTA EN TOPOGRAFIA) se deberá acreditar en conformidad a lo siguiente:

Deberá acreditar experiencia mínima de tres (03) años como Especialista en Topografía u Topógrafo en elaboración de perfiles y/o expedientes técnicos y/o ejecución de obras y/o supervisión de obras y/o proyectos de carreteras y/o caminos vecinales.

Así mismo se considerará toda actividad realizada como Trazo y Diseño Geométrico, Trazo y Diseño Vial, Replanteo de la Vía y/o Especialista en Topografía, Trazo y Diseño Vial y/o Especialista en Trazo y Diseño Vial y/o Especialista en Trazo, Topografía y Diseño Vial, Especialista en Trazo, Diseño y Topografía y/o Especialista en Topografía y Agrimensor y/o la conjugación de ellos u otra actividad relacionada que haya realizado en infraestructura vial en carreteras y/o caminos vecinales.

La experiencia se computará a partir de la colegiatura.